



Resolución Administrativa

N° 013-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Jayanca, 31 de enero de 2019

VISTO:

CUT	12473-2019	Fecha	22 de enero de 2019
Nombre solicitante	JOSÉ SAMUEL CASTILLO POPUCHE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 0412-2018 ANA-AAA JZ V		
Titular	CASTILLO ANTICONA, JOSE ARCADIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 004-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AT/JML, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 12473-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0412-2018 ANA-AAA JZ V, de fecha 14/02/2018, otorgada a favor de CASTILLO ANTICONA, JOSE ARCADIO, respecto a la unidad operativa Cod: 51176, El Barranco. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JOSÉ SAMUEL CASTILLO POPUCHE con DNI 42119575, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 51176, El Barranco			
Área (ha)	Total		Bajo riego	4.71000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Pacora		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MOTUPE OLMOS LA LECHE		
Org. de Usuarios	Junta	La Leche		
	Comisión	Pacora		
Bloque Riego	PMOL-08-B17 Comunidad Sauce - Pueblo y Otros N° 17			





Resolución Administrativa

N° 013-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 629657.00 / Norte: 9289490.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río LA LECHE				
Volumen asignado	32106.00(m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2260.00	4901.00	8542.00	5928.00	2780.00	1387.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1067.00	587.00	460.00	1320.00	1460.00	1414.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

ING. FÉLIX E. ASTUDILLO BANCES
Administrador Local de Agua

